obliga con fer.º de villa real a los señores del cabildo de XXV

En diez dias del mes de noviembre de mil e quatro cientos e ochenta e seis años este dicho
fernando de villa real dixo que por quanto fer.º de madrid difunto que dios
aya esta obligado por ante Ant.º Gil escriv.º apostolico de dar y pagar a los señores
del cabildo desta abdad veynte mill mrs en nombre del consejo desta abdad por la
campana del relox para las arrastrar llendo primeras que vinan los quales cola mayor
parte dellos el dicho fer.º de madrid tiene recibidos del nisi de la ynpusyçion de la car
ne que esta abdad tiene puesta este presente año por esta razon e por ganar
la dicha obligaçion a los dichos señores cabildo el dicho fer.º de villa real dixo que
se obligava e obligo en uno con el dicho fernando de madrid de mandar
a pagar los dichos veynte mill mrs a los dichos señores cabildo a los terminos que por la
via y forma que el dicho fer.º de madrid estava obligado para lo qual obligo su persona
e bienes e renunçio e otorgo por recibido qual paresçiere signado de mi
signo testigos Ysopo Nuñez de Teba e Fernando de Cuenca e ados del dicho fer.º de villa
real e Juan de Palazol vecinos de Maa

de eso mismo

Este dicho dia del mes de noviembre del dicho año este dicho dicho fer.º de villa re
al dixo que por quanto lope de espinosa capatero se obligo en esta obligado ante
Pedro lopez escriv.º de dar y pagar a los señores del cabildo desta abdad veynte
mill mrs por fer.º de madrid difunto por la campana del relox que el dicho
fernando de madrid estava obligado a los dichos señores la qual obligaçion fizo
para el dia de Sant Juan primero que viene con tal condiçion que el dicho lope de espinosa
no pagase los dichos veynte mill mrs hasta que viese cartas del dicho fer.º de villa
real como que los mandava pagar por esta razon dixo que le era contento que dan
do uso el escriv.º de yuso escrito la carta de obligaçion que el dicho fer.º de madrid fizo a
los dichos señores del cabildo con la carta de pago de los dichos señores como recibieron los
dichos veynte mill mrs del dicho lope de espinosa en nombre del dicho fer.º de madrid que el
dicho fer.º de villa real estava contento que los dichos veynte mill mrs se pagase por el
dicho lope de espinosa sin que aya de esperar carta ni mandado del dicho fer.º de
villa real e que el dicho fer.º de villa real en nombre de los hijos del dicho fer.º de madrid
los abra por bien pagados testigos Juan de Cordova Juan de Juan de Sego
via vecinos de Maa